



<b>Departamento o Dependencia</b>	Departamento de Física	
<b>Agrupamiento</b>	Técnico - Profesional B	
<b>Tramo</b>	Inicial	

El presente documento, es confeccionado por el SHST a partir del perfil requerido para la desarrollar función. Su confección tiene por finalidad, poner en conocimiento de las limitaciones, condicionamientos y principales peligros identificados. Y facilitar información útil para permitir al Servicio de Medicina de Trabajo decidir sobre la aptitud del personal que ocupe el puesto. El texto aquí contenido, no debe ser modificado, ni extraído sin la expresa autorización del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Cualquier duda o aclaración sobre el documento debe ser aclarada por el SHST.

**A EXIGENCIA MUSCULOESQUELETICA**

El puesto posee de bajas exigencias musculoesqueléticas, fundamentalmente asociadas a situaciones posturales.

**B EXIGENCIAS OCULARES**

Las exigencias oculares de la función son cualitativamente importantes por la necesidad de visión cercana y discriminación cromática

**C EXIGENCIAS NEUROPSIQUICAS**

La función exige buena coordinación motora, requiera muy buena comunicación verbal, esfuerzo mental, concentración y control emocional

**D AMBIENTE**

Las condiciones del ambiente de trabajo introducen en primera instancia factores adicionales de riesgo asociados a trabajos en altura, presencia de electricidad, ruido y aire comprimido

**E EXIGENCIAS BIOMÉTRICAS**

El puesto presenta requerimientos especiales en las condiciones biometricas del aspirante asociados a la fuerza necesaria para manipular cilindros de gases comprimidos

**F PELIGROS IDENTIFICADOS**

Cortes objetos punzantes, contacto eléctrico directo e indirecto, trabajos en altura y ruido.

**G EVALUACION DE RIESGOS**

Posee evaluación de Riesgo del SHST  
Corresponde adicional de Riesgo

NO  SI  
 NO  SI

Nivel de riesgo relevado  
Alto

**H EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

El puesto requiere elementos de protección personal, para la vista, manos y pies.

**I EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA**

Si fuesen necesarios elementos de protección colectiva en el lugar de trabajo los mismos será determinados in situ.

**J OBSERVACIONES**

90001